



Ayuntamiento de Valladolid
Área de PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES
Departamento de SECRETARÍA EJECUTIVA
Nº de Expediente: SE-PC 107/2024

ASUNTO: Prórroga extraordinaria contrato arrendamiento del local de Paseo San Vicente 49-51 bajo, de Valladolid, (Sede Asociación Vecinal Barrio Delicias).

TRASLADO DE RESOLUCIÓN – Decreto 2024/7316

La Concejala de Participación Ciudadana y Deportes, por delegación de la Junta de Gobierno (Acuerdo de 28 de junio de 2023), mediante el Decreto número 2024/7316 de fecha 8 de octubre, adoptó resolución del siguiente tenor:

“Vistas las actuaciones del expediente relacionado en el encabezamiento, se formula la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE RESOLUCION

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Por Acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de agosto de 2020 se aprobó el expediente para la contratación del arrendamiento de un local en la zona de Las Delicias, para su utilización como sede de la asociación vecinal “Barrio Delicias”. en calidad de subvención en especie, a cuyos efectos ha sido registrada en la **BDNS con el número 518482**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en su sesión ordinaria del 20 de enero de 2021, se adjudicó dicho contrato a la Comunidad de Bienes HERMANOS LOPEZ SORIA, con CIF E47056569, por el arrendamiento del local comercial en el Paseo de San Vicente 49-51 de Valladolid (con referencia catastral 7017315UM5171E0001YH)


Por Decreto 2022/10191 se procedió a la aprobación de la primera prórroga, extendiendo la vigencia del contrato de arrendamiento hasta el **31 de enero de 2024**

Por Decreto número 2023/7671 de 11 de octubre de 2023 fue aprobada la segunda prórroga hasta el 31/12/2025, si bien, dicha fecha es errónea porque en realidad procedía aprobar por un año más, es decir hasta el **31 de enero de 2025**.

Segundo. Desde el Servicio de Participación Ciudadana cuenta con otros 20 contratos de arrendamiento de local para la cesión a las Asociaciones vecinales cuya fecha de finalización es el 31/12/2025; ahora y con la conformidad del contratista se requiere subsanar el error y a extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código Seguro de Verificación	IVVH2YBMLUV3L6VDAJG4IUBOKM	Fecha	09/10/2024 10:16:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Mª EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2YBMLUV3L6VDAJG4IUBOKM	Página	1/3





Primero. – Estamos ante un contrato privado excluido de la Ley de Contratos del Sector público de conformidad con los arts. 9.2 y 26 de la misma y sometidos a regulación de Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción por el derecho privado (Ley 29/1994 de arrendamientos urbanos).

La prórroga que se pretende es una modificación no prevista en las Cláusulas Administrativas de la contratación, cuyo amparo legal se reconduce a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y respecto de la cual, ya que no se ha agotado el plazo máximo de 5 años previstos en la misma. Desde dichos términos, la prórroga extraordinaria propuesta se articula al amparo del artículo 1255.del Código Civil por el cual los contratantes pueden establecer los pactos, cláusulas y condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios a las leyes, a la moral ni al orden público.

Las características del contrato en la prórroga propuesta se mantienen inalterables desde su inicio.

Segundo. - Consta en el expediente: la conformidad del arrendador y los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid.

Así mismo, quedan incorporados al expediente: el informe de sostenibilidad económica y financiera y los informes preceptivos de Secretaria e Intervención.

Tercero. - Esta actuación final se conceptúa como una subvención en especie a favor de la Asociación Vecinal BARRIO DELICIAS, está contemplada tanto en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025 (aprobado por el Ayuntamiento en su sesión plenaria de 13 de enero de 2023) y por el Plan Operativo de Subvenciones para el año 2023 aprobado por Decreto de Alcaldía 2023/525 de 24 de enero de 2023.

Cuarto.- El órgano competente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si bien, en el precitado acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2021, por el que fue aprobada la adjudicación del contrato de arrendamiento del local, en su acuerdo décimo, determina : "facultar al Concejal de Participación Ciudadana y Deportes a la adopción de cuantas resoluciones resulten necesarias en la ejecución de los contratos, incluida la aprobación de las prórrogas".

Por todo ello considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,


SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

PRIMERO: Subsanan el error material del Decreto 2023/7671 de 11 de octubre de 2023 por el que fue aprobada la segunda prórroga del contrato de arrendamiento del local ubicado en el Paseo de San Vicente 49-51 de Valladolid, de forma que

Donde dice: "...extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025"

Debe de decir: "... extendiendo su vigencia hasta el 31 de enero de 2025 "

Código Seguro de Verificación	IVVH2YBMLUV3L6VDAJG4IUBOKM	Fecha	09/10/2024 10:16:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Mª EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2YBMLUV3L6VDAJG4IUBOKM	Página	2/3





SEGUNDO. - Aprobar una prórroga extraordinaria del contrato de arrendamiento del local ubicado en Paseo San Vicente 49-51 planta baja de Valladolid, con **referencia catastral 7017315UM5171E0001YH**, a Comunidad de Bienes HERMANOS LOPEZ SORIA, con CIF E47056569, desde el 1 de febrero al 31 diciembre de 2025.

TERCERO. - Autorizar y comprometer los siguientes gastos para hacer frente a las obligaciones del Ayuntamiento de Valladolid en dicho contrato:

Aplicación presupuestaria	Año	Cuantía €
03.9241.489.99	2025	13.310,00

Se condiciona la eficacia de esta resolución a:

- La existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Valladolid del ejercicio 2025.
- A la inclusión y aprobación de dicho gasto en el Plan Operativo Anual de subvenciones del año 2025.

CUARTO: La prórroga una vez aprobada, será formalizada y publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así en la Base Nacional de Subvenciones

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, en la fecha indicada en su parte inferior, el Secretario, PD. la Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Deportes, M^a Eugenia Pérez Rodríguez

Código Seguro de Verificación	IVVH2YBMLUV3L6VDAJG4IUBOKM	Fecha	09/10/2024 10:16:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	M ^a EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2YBMLUV3L6VDAJG4IUBOKM	Página	3/3

